



Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2024-00015-00 (2016-13604 E.D.)
AFECTADO: **EDWAR CAMILO MENESES Y OTROS.**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADO DEEDD.

La Fiscalía 11 Especializada DEEDD allegó demanda de extinción de dominio calendada 06 de junio de 2024 y adición de fecha 18 de junio de 2024, sobre el siguiente bien:

SOCIEDAD:

1-. Sociedad denominada **SUMITRANSPORTES ESTERLING S.A.S**, Nit 900466072-5, matrícula No. 00221252 de 26/1172011, Domicilio Principal Calle 22 No. 12 A-03 Barrio Bambú en la ciudad de Acacias-Meta, únicamente en lo que respecta al 12% de la totalidad de las acciones de la sociedad, discriminadas de la siguiente forma:

- EDWARD CAMILO AMADO MENESES CC. 1.122.648.735 -3%
- LUIS ALFONSO LEÓN RAMÍREZ CC. 17.416.542 -3%
- NORA EDDIT LEÓN RAMÍREZ CC. 21.175.934 -3%
- ABELINO CHIVATÁ ARÉVALO CC. 17.417.361 -3%

En consecuencia, el Despacho procederá a **ADMITIR LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** sobre el bien anteriormente señalado conforme lo establecido en el artículo 137 y subsiguientes de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, ordenando la notificación personal de esta providencia a los afectados, al agente del Ministerio Público y al Ministerio de Justicia y del Derecho en los términos establecidos.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO**,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR LA DEMANDA** de extinción del derecho de dominio allegada por la Fiscalía 11 Especializada DEEDD, únicamente en lo que respecta al 12% de la totalidad de las acciones de la sociedad, **SUMITRANSPORTES ESTERLING S.A.S**, Nit 900466072-5, matrícula No. 00221252 de 26/1172011, conforme lo previsto en el artículo 137 y subsiguientes de la Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017.

SEGUNDO: Por secretaría **Notifíquese** esta decisión en la forma establecida en los artículos 138 y 53 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a los señores **NILSO IBAÑES STERLING, EDWAR CAMILO AMADO MENESES, LUIS ALFONSO LEÓN RAMÍREZ, AVELINO CHIVATÁ ARÉVALO**, a la señora **NORA EDDIT LEÓN RAMÍREZ**, a la **FISCALIA (11) ESPECIALIZADA DEEDD**, y a los representantes del **MINISTERIO PÚBLICO** y del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez